

**RESOLUCIÓN No.00002916
(17/03/2025)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -
ICA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto 0148 del 7 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20201000003516 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA- identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”*, modificado por el Acuerdo No. 20211000000496 de 2021 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. CNSC- 20201000003516 del 28 de noviembre de 2020, modificado por el artículo 1° del Acuerdo No. CNSC-20211000000036 del 19 de enero de 2021”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ocho (408) empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA denominado Nación 3.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución No. 20657 del 14 de diciembre de 2022, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (04) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 147229, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

**RESOLUCIÓN No.00002916
(17/03/2025)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que el día 23 de diciembre de 2022, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles, por lo cual, el Instituto dio cumplimiento efectuando los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles en posición meritatoria ofertados en la OPEC 147229.

Que, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6° de la Ley 1960 de 2019, determina que con los resultados de las pruebas de los procesos de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años para la provisión de las vacantes objeto del concurso y para aquellas vacantes definitivas no convocadas o que surjan con posterioridad a la convocatoria.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Gestión del Talento Humano reportó en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las vacantes definitivas no convocadas o que surgieron con posterioridad al proceso de selección Nación 3, existentes en la planta de personal.

Que, si bien la lista de elegibles del empleo identificado con código OPEC 147229 perdió vigencia el pasado 23 de diciembre de 2024, El Instituto Colombiano Agropecuario ICA reportó las vacantes definitivas previo vencimiento de la misma, por lo que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante oficio 2025RS023926 del 28 de febrero de 2025 procedió a autorizar el uso de listas de elegibles de la OPEC 147229 para la vacante correspondiente a Mismo Empleo ofertada en el Proceso de Selección No. 1506 de 2020 Nación 3, para nombrar en periodo de prueba al elegible José Leandro Fierro Cuellar identificado con cédula de ciudadanía No. 83.091.159, quien ocupa la décima (10) posición.

Que, la vacancia definitiva objeto de autorización corresponde al empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 12 (Registro en planta ICA 137) ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 12 (Registro en planta ICA 137) ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué.

Que, el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 137), en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con la funcionaria Lina María Angélica Cortes Ospitia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.954, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, (Registro en planta ICA 713), ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué, quien ostenta derechos de carrera administrativa.

**RESOLUCIÓN No.00002916
(17/03/2025)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que, en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 137) ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué, correspondiente a la OPEC 147229, una vez se realice la posesión al señor José Leandro Fierro Cuellar, quien figura en la décima (10) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Lina María Angélica Cortes Ospitia, quien deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 137), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor José Leandro Fierro Cuellar identificado con cédula de ciudadanía No. 83.091.159 en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 137) ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor José Leandro Fierro Cuellar tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Lina María Angélica Cortes Ospitia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.954 en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12 (Registro en planta ICA 137) ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué.

PARÁGRAFO – Como consecuencia de lo anterior, la funcionaria Lina María Angélica Cortes Ospitia, deberá asumir el empleo Profesional Universitario,

**RESOLUCIÓN No.00002916
(17/03/2025)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Código 2044, Grado 10 (Registro en planta ICA 713), ubicado en la Gerencia Seccional Tolima con sede en Ibagué, quien ostenta derechos de carrera administrativa a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Jeinner David García Villalba- Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica